



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO
DE ASTURIAS

SR/A. ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LANGREO
C/ LA UNIÓN, 30
33930 SAMA DE LANGREO

En relación con el informe solicitado para la celebración los próximos días 12 y 13 de junio de 2010, de la prueba deportiva denominada "26 SUBIDA AUTOMOVILISTICA A SANTO EMILIANO", le comunico que por parte de esta Jefatura no existe inconveniente para que la misma se lleve a efecto.

La prueba deportiva deberá ajustarse a lo establecido en el anexo II del R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre, publicado en el B.O.E. nº 306 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Además de las condiciones de circulación contenidas en el citado anexo II, deberán cumplirse las siguientes instrucciones:

1. Advertir con suficiente antelación a los vecinos y residentes afectados por el itinerario de la prueba, el día y hora de celebración de la misma, mediante los carteles y anuncios correspondientes.
2. Señalizar debidamente los cortes de carreteras y habilitar estacionamientos de vehículos en las proximidades del tramo cronometrado – debidamente señalizados – para atender las necesidades de los aficionados y evitar con ello estacionamientos en las calzadas de las vías de acceso que pueden afectar a la fluidez y seguridad de la circulación.
3. Acotar las vías afectadas por los tramos cronometrados – entre la salida y la meta – para uso exclusivo de la carrera durante el tiempo que dure la competición, situando el personal auxiliar previsto en todos los cruces y accesos de los mismos, para evitar el acceso de vehículos y personas no autorizados. Así mismo deberán ser cubiertos otros puntos que revistan peligro, como pueden ser tramos afectados por obras, estrechamientos, lugares de concentración de espectadores, zonas habitadas, etc., en evitación de posibles accidentes. Así como los accesos y salidas de los parques de reagrupamiento y asistencia a los corredores.
4. No podrá variarse el itinerario, fecha de realización y horarios previstos sin nuevo informe de esta Jefatura Provincial.
5. La entidad organizadora se responsabilizará de que todos los vehículos y conductores participantes cumplan las medidas de seguridad exigidas por el reglamento de la prueba, impidiendo la salida ante cualquier infracción.
6. El responsable de seguridad vial de la prueba deportiva debe contactar con el Jefe del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Langreo (Teléfono 985- 69 29 42), con una antelación mínima de 48 horas a fin de verificar y coordinar los servicios que se pretenden establecer.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO

7. Por este Subsector se dispondrán servicios de corte de los tramos cronometrados y control de accesos a los mismos.
8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente informe llevará consigo la inmediata suspensión de la prueba por las fuerzas de vigilancia, sin perjuicio de las responsabilidades que en cada caso hubiera lugar, también deberá suspenderse la prueba, cuando lo aconsejaren las circunstancias de especial peligrosidad concurrentes.

Una vez autorizada la prueba, deberá remitirse a esta Jefatura copia de la Resolución, que autorice la celebración de la misma.

Oviedo, 31 de mayo de 2010

LA JEFA PROVINCIAL DE TRAFICO



Raquel Casado Martínez